

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES".	Anexo #	2
		Fecha	12/09/2024

Para la adecuada ejecución del contrato, la Dirección Regional Vichada en conjunto con el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF determinó que el personal mínimo requerido en el contrato, para el proyecto es el siguiente:

Cuadro 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de la matrícula profesional	
				General	Específica
1	Director de Obra	1	Pregrado universitario en ingeniería civil y/o arquitectura y/o construcción, con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos y/o en Gerencia de Obras Civiles.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya sido director de obra en el sector público o privado, en proyectos relacionados al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de la matricula profesional	
				General	Específica
2	Residente de obra	1	Pregrado universitario en ingeniería civil y/o arquitectura y/o construcción, o técnico o tecnólogo en construcción.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matricula profesional, sin traslapos.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido residente de obra en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslapos.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	1. Ingeniero Ambiental O 2. Profesional universitario en ingenierías con especialización en gestión ambiental Los numerales 1 y 2 deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Tres (3) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, contados a partir de la expedición de licencia de seguridad y salud en el trabajo, sin traslapos.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional, técnico o tecnólogo deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en proyectos relacionados con la construcción de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslapos Nota: El profesional debe presentar certificación del Curso de 50 horas del SG- SST vigente.

Cuadro 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de la matricula profesional	
				General	Específica
4	Ingeniero Eléctrico	1	Ingeniero eléctrico electricista Tarjeta Profesional Vigente. y/o con	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslupos.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Especialista Eléctrico y/o ingeniero eléctrico y/o asesor eléctrico, en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslupos.
5	Ingeniero de Costos y Presupues to	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Tres (3) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, desde la fecha de la expedición de la matricula profesional, sin traslupos.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Ingeniero de Costos y/o Presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslupos.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 4 de 2

Cuadro 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de la matrícula profesional	
				General	Específica
6	Maestro de obra	1	Título técnico o tecnólogo	Cuatro (4) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión, desde la fecha de la expedición de la matrícula profesional, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia específica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido maestro de obra en el sector público o privado, en proyectos relacionados en construcción y/o adecuaciones y/o reparaciones locativas, de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses, sin traslajos.

Nota 1: Para este proceso se definen como Edificaciones, las siguientes:

- A.** Edificaciones Educativas: Centros educativos (Educación superior, educación preescolar, educación básica y media), Centros de bienestar social (Centros de atención a población vulnerable, centros de adopción, hogares de bienestar, salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, casas para el adulto mayor)
- B.** Edificaciones Institucionales: Salud (Puestos y centros de salud, clínicas y hospitales), Centros culturales (Bibliotecas, galerías y museos, centros culturales, auditorios, archivos científicos y artísticos, salas de exposición, teatros, salones comunales)
- C.** Edificaciones de Oficina: Oficinas y/o sedes de uso administrativo y/o comercial de carácter público o privado.

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cuadro 2			
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No.	Cargo	Lugar de ubicación	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Director de Obra	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2. LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR	35%
2	Residente de obra	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2. LOCALIZACIÓN DE	100%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 5 de 2

Cuadro 2			
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
		<i>INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR</i>	
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2.LOCALIZACIÓN DE <i>INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR</i>	40%
4	Ingeniero Eléctrico	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2.LOCALIZACIÓN DE <i>INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR</i>	20%
5	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2.LOCALIZACIÓN DE <i>INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR</i>	50%
6	Maestro de obra	Infraestructuras relacionadas en el Numeral 6.2.LOCALIZACIÓN DE <i>INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR</i>	100%

Nota 1: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

En caso de requerir más profesionales a los indicados, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
--

1. Director de Obra

- 1.1. Dirigir, coordinar y verificar la ejecución del contrato de obra, desde su inicio hasta su recibo a satisfacción.
- 1.2. Realizar la Dirección de la obra, de conformidad con el objeto del contrato.
- 1.3. Aprobar o rechazar procedimientos o actividades de adecuación y reparación.
- 1.4. Avalar y realizar seguimiento al cronograma de ejecución del contrato de obra y tomar las medidas pertinentes si es necesario.
- 1.5. Revisar y avalar las adecuaciones o reparaciones de la infraestructura.
- 1.6. Dar recomendaciones de procedimientos y actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato de obra.
- 1.7. Evaluar sugerencias, solicitudes y reclamaciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del proyecto.
- 1.8. Controlar el avance de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de obra.
- 1.9. Preparar los documentos de su competencia para realizar trámites administrativos solicitados por la supervisión.
- 1.10. Presentar informes mensuales de obra con los componentes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del contrato de obra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 6 de 2

- 1.11. Realizar la revisión y aprobación de los documentos requeridos por la entidad, durante la ejecución del contrato.
- 1.12. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar, ejecutar y evaluar las especificaciones técnicas, documentos, apus, cronogramas y presupuesto detallado, de acuerdo con la ejecución del contrato.
- 1.13. Asistir a las reuniones que convoque la entidad contratante.
- 1.14. Revisar, avalar y hacer seguimiento al programa de actividades indicado en LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.
- 1.15. Responder por las demás funciones propias de su cargo.

2. Residente de obra.

- 2.1 Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por el director de obra.
- 2.2 Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras propias de la ejecución del contrato.
- 2.3 Coordinar, supervisar y programar las actividades que se ejecutaran, buscando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como del cronograma de ejecución del contrato.
- 2.4 Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la ejecución del contrato.
- 2.5 Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación de todo el personal de obra y los perfiles mínimos requeridos en el contrato de obra.
- 2.6 Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras.
- 2.7 Realizar informe de la ejecución de la obra, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Entidad.
- 2.8 Presentar los informes periódicos que se requieran, así como aprobar la Bitácora de Obra y llevar un registro fotográfico diario de cada una de las actividades ejecutadas.
- 2.9 Verificar precios unitarios, cantidades de obra, presupuestos, cantidades y especificaciones de obra que se requieran durante la ejecución del contrato.
- 2.10 Verificar el control de calidad de los materiales y ensayos que se requieran durante la ejecución del contrato de obra.
- 2.11 Responder por las demás funciones propias de su cargo.

3. Inspector S&SO y Gestión ambiental

- 3.1 Verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el documento Manual HSE estipulado por la supervisión.
- 3.2 Informar y presentar a la entidad informe de cualquier evento/accidente que se presente durante la ejecución del contrato de obra en el cual se indique la situación presentada, acciones tomadas por el contratista de obra, plan de acción derivado de la investigación del accidente, nivel de gravedad del accidente y si esto influye en la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a cronograma de actividades.
- 3.3 Validar que se adelanten investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo al momento de su ocurrencia.
- 3.4 Verificar cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y verificado por la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 7 de 2

- 3.5 Verificar y validar que se adelanten capacitaciones, charlas pre-ocupacionales, pausas activas, apertura y cierre de permisos de trabajo, entrega y cambio de EPP, inspecciones de herramientas y equipos, pago de seguridad social a los trabajadores.
- 3.6 Verificar la organización de brigada de emergencia e implementación del servicio de primeros auxilios.
- 3.7 Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y Ambientales de la obra.
- 3.8 Verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales en Seguridad y Salud en el Trabajo del sitio y personal del contratista de obra.
- 3.9 Resolver las solicitudes y requerimientos que se presenten en el desarrollo del contrato.
- 3.10 Asistir a todos los comités de seguimiento a la ejecución de obra y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
- 3.11 Verificar actividades de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la obra.
- 3.12 socializar al personal el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.13 Presentar el plan de Emergencias y Contingencias el cual sea acorde al lugar en el que se desarrolla el proyecto.

4. Ingeniero Eléctrico

- 4.1 Establecer el estado de las redes e instalaciones eléctricas existentes.
- 4.2 Revisar y aprobar producto correspondiente a actividades eléctricas propuestas en la etapa de diagnóstico presentadas por los contratistas de obra.
- 4.3 Revisar y aprobar las actividades y obras eléctricas ejecutadas para la infraestructura, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y seguridad al interior del inmueble adscrito a la Infraestructura de Primera Infancia.
- 4.4 Revisar y avalar los APU's, presupuestos, especificaciones de obra, con relación a su especialidad.
- 4.5 Realizar visitas de obra que sean requeridas durante la ejecución del contrato.
- 4.6 Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones elaborados por los Contratistas de Obra y que sean requeridas.
- 4.7 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
- 4.8 Verificar el trámite realizado por los Contratistas de Obra en las consultas y tramites que fueren requeridos ante las empresas prestadoras de servicios públicos (energía eléctrica), para el desarrollo de la obra.

5. Ingeniero de Costos y Presupuesto

- 5.1 Revisar y avalar los presupuestos, APU's y especificaciones técnicas entregados por la supervisión, como insumo para la ejecución del contrato, en la Etapa de Diagnostico.
- 5.2 Revisar y avalar los presupuestos, APU's y especificaciones técnicas entregados por la supervisión, como insumo para la ejecución del contrato, en la Etapa de Ejecución.
- 5.3 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 8 de 2

6. Maestro de obra

- 6.1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad general y particular de acuerdo con lo estipulado en los documentos técnicos propios del contrato de Interventoría como el de Obra.
- 6.2. Planificar y supervisar la ejecución de los trabajos de construcción.
- 6.3. Cumplir con los planos, especificaciones y normas técnicas del proyecto.
- 6.4. Garantizar la calidad y seguridad de los materiales y equipos utilizados.
- 6.5. Dirigir y controlar a los trabajadores y subcontratistas.
- 6.6. Realizar inspecciones periódicas para detectar y corregir defectos o irregularidades.
- 6.7. Mantener registros y documentación actualizados del proyecto.
- 6.8. Cumplir con los plazos y fechas límite establecidos.
- 6.9. Coordinar con otros profesionales y especialistas involucrados en el proyecto.
- 6.10. Resolver los problemas y conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto.
- 6.11. Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional.
- 6.12. Realizar pruebas y ensayos necesarios para garantizar la calidad de los trabajos.

A continuación, se establecen los viajes mínimos del personal requerido por cada sede:

Cuadro 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	Cargo	Cantidad de profesionales requeridos para viajes	Viajes estimados por cargo
1	Director de obra	1	Requiere mínimo 1 desplazamiento en la etapa de diagnóstico a la sede a intervenir.